

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo



Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

ACUERDO N°.

AJDIP-

078-2012

Considerando

1- Que constantemente los Señores Directores, deben desplazarse a diversos sitios del país en atención a su participación directa en Comisiones tales como, la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce y la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, para lo cual la Junta Directiva ha aprobado el reconocimiento de los gastos de viáticos correspondientes.

SESION ORDINARIA

012-2012

24-02-2012

Responsable de Ejecución

Presidencia Ejecutiva

Dirección General Administrativa

- 2- Que en aras de agilizar y maximizar la participación de los Sres. Directores en estas actividades; mismas que por la importancia que revisten, resultan de carácter oficial, así como son de resorte de la Junta Directiva, para conocer la marcha de las mismas, y principalmente como acicate en la toma de decisiones.
- 3- Que en ese sentido, consideran oportuno y procedente, autorizar al Presidente Ejecutivo, para que de conformidad con su competencia administrativa, autorice a la Administración, el reconocimiento de los viáticos correspondientes a los Sres. Directores Xiomara Molina Ledezma, Álvaro Moreno Gómez, Jorge Niño Villegas, Julio Saavedra Chacón, Asdrúbal Vásquez Núñez y Martín Contreras Cascante, en el eventual caso que deban trasladarse desde su domicilio legal hacia otros lugares del país distinto de éste, para la atención de reuniones de las Comisiones en las cuales han sido nombrados por ésta Junta Directiva; a saber; Directora Xiomara Molina Ledezma, Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce; Directores Álvaro Moreno Gómez, Jorge Niño Villegas, Julio Saavedra Chacón, Asdrúbal Vásquez Núñez y Martín Contreras Cascante, Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva.
- 4- Que el reconocimiento de los viáticos correspondientes se hará previo a la calendarización de las reuniones correspondientes, debidamente aprobada por la Junta Directiva.
- 5- En caso de darse excepcionalmente variaciones en la calendarización de estas reuniones, la Presidencia Ejecutiva lo comunicará a la Administración al momento de la tramitación del viático correspondiente.
- 6- Que en razón de lo anterior, la Junta Directiva; por tanto;

Acuerda

- 1- Autorizar a la Administración el reconocimiento de los viáticos correspondientes a los Sres. Directores Xiomara Molina Ledezma, Álvaro Moreno Gómez, Jorge Niño Villegas, Julio Saavedra Chacón, Asdrúbal Vásquez Núñez y Martín Contreras Cascante, en el eventual caso que deban trasladarse desde su domicilio legal hacia otros lugares del país distinto de éste, para la atención de reuniones de las Comisiones en las cuales han sido nombrados por ésta Junta Directiva.
- 2- Para tales efectos deberá acreditarse ante la Junta Directiva la calendarización de las reuniones de las Comisiones correspondientes, para su aprobación. En el eventual caso que excepcionalmente se varíe la fecha de alguna reunión, estará autorizado el Presidente Ejecutivo para autorizar el reconocimiento de dicho viático ante la Administración.
- 3- Acuerdo Firme



ACUERDO N°.

AJDIP-

078-2012

Cordialmente;

Q 1/2-

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens Jefe Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal



SESION ORDINARIA

012-2012

24-02-2012

Responsable de Ejecución

Presidencia Ejecutiva

Dirección General Administrativa

